



# Resolución Directoral

Yurimaguas, 26 de Enero del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° CONFORMAR**, el COMITÉ DE PROCESOS DE CONVOCATORIA DE PERSONAL POR MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – CAS, PERIODO 2021, de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, Unidad Ejecutora 401 – Salud Yurimaguas 871, el mismo que estará conformada por los siguientes Profesionales:

**TITULARES:**

- |   |                   |
|---|-------------------|
| 1. C. D. Luis Esteban <b>BARRUTIA ARAUJO</b><br>Director Ejecutivo Adjunto        | <b>PRESIDENTE</b> |
| 2. Tec. Adm. Laider <b>MORI GOMEZ</b><br>Jefa de la Unidad de Recursos Humanos    | <b>SECRETARÍA</b> |
| 3. M.C. Edgar Juan <b>BENAVIDES PORTILLA</b><br>Jefe Unidad de Servicio de Salud. | <b>MIEMBRO</b>    |

**SUPLENTES:**

4. **Obst. Percy SANCHEZ VERGARAY**  
Jefe de Unidad de Referencia, Contrarreferencia y Seguros
5. **C.P.C. Zila RENGIFO VELA**  
Jefe Área de Presupuesto de Recursos Humanos
6. **Obst. Tito VARGAS RODRIGUEZ**  
Jefa Unidad Atención Integral de Salud

**VEEDORES:**

- |   |               |
|---|---------------|
| 7. <b>Abg. Cinthia Melita VELA MAZUELOS</b><br>Jefa Unidad Asesoría Legal                             | <b>VEEDOR</b> |
| 8. <b>Tec. Almer LOZANO CHUMBE</b><br>Representante de los trabajadores – Secretario SUTRAREJ         | <b>VEEDOR</b> |
| 9. <b>Sr. Daminton FACHIN INUMA</b><br>Representante de los trabajadores – Secretario SITRAA DIREDSAA | <b>VEEDOR</b> |

**ARTÍCULO 2°.-** La citada Comisión se instalará a la convocatoria del Presidente, para establecer el cronograma de trabajo y una vez concluido este, se remitirá el Informe respectivo a la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud de Alto Amazonas.

**ARTÍCULO 3°.-** **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Institución, conforme a las Normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Regístrese y Comuníquese,

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Ejecutiva
  - Dirección Administrativa
  - Oficina de Desarrollo Institucional
  - Unidad de Recursos Humanos
  - Área de Selección y Control
  - Interesado
- EPCM/LEBA/SLVDA/LMG/mcr

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO  
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS

Lic. Em. Evelyn Papiá Cassallo Mejía  
DIRECTORA EJECUTIVA



## Resolución Directoral

Yurimaguas, 26 de Enero del 2021.

**VISTO**, el Memorándum N° 0301-2021-GRL-DRSL/30.36, de fecha 21 de Enero de 2021; mediante el cual la Directora Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, dispone que se proyecte la resolución de Conformación de la Comisión de Evaluación del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS - 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contrataciones Administrativa de Servicios y la Ley N° 29849-2012-PL-CR, que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, y otorga derechos laborales.

Que, el Contrato Administrativo de Servicios; es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada;

Que, de acuerdo al artículo N° 3 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, sobre procedimiento de contratación, numeral 3.1, para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, selección, suscripción y Registro;

Que, dentro de este contexto, resulta necesario conformar la Comisión de Evaluación del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS - 2021, de la Dirección de Red de Salud alto Amazonas, que se encargara de conducir y ejecutar las etapas del proceso de selección y evaluación permanente de contratación de personal;

De conformidad con la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2021; la Resolución Ejecutiva Regional N° 338-2020-GRL-GR, de fecha 28 de Diciembre del 2020, que aprueba y promulga el Presupuesto Institucional de Apertura – (PIA) para el Año fiscal 2021, de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, Unidad Ejecutora 401/0871 – Salud Yurimaguas; la Resolución Directoral N° 301-2019-GRL-DRS-L/30.01 de fecha 21-02-2019, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF); la Ordenanza Regional N° 008-2016-GRL-CR, de fecha 12-05-2016, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF); la Resolución Directoral N° 486-2020-GRL-DRSL/30.36.05.01, de fecha 23-12-2020, que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y la Resolución Directoral N° 288-2020-GRL-DRSL/DIRESA.30.36.05.01, de fecha 28-12-2020, que aprueba el Presupuesto Analítico Personal (PAP), para el Ejercicio Presupuestal del Año Fiscal 2020, de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, y;

Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente norma, es necesario conformar el Comité de Procesos de Convocatoria de Personal por modalidad de Contrato administrativo de Servicios – CAS, periodo 2020, de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, de la Oficina de Desarrollo Institucional, Director Administrativo y con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2016-CR, Artículo 8 Inciso c) Atribuciones y Responsabilidades del Director Ejecutivo, que otorga funciones sobre Acciones de Personal.